



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 338.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 101/2023 del 17 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del consejero Pedro Luis Enrique Cañete Ortiz, Jefe de la Mesa III de Políticas sobre Drogas, lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar del "23° Período de Sesiones de la Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)", que se realizará el 17 y 18 de mayo de 2023 en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; y

CONSIDERANDO:

Que el período de sesiones se realizará de forma presencial, en la que la delegación nacional deberá informar sobre los esfuerzos y mecanismos nacionales implementados durante el año 2022 a fin de contrarrestar el terrorismo en las Américas, por lo que se requiere que la participación sea a nivel técnico.

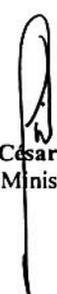
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes, a favor del consejero **Pedro Luis Enrique Cañete Ortiz**, con cédula de identidad número 4.313.660, Jefe de la Mesa III de Políticas sobre Drogas, lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar del "23° Período de Sesiones de la Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)", que se realizará el 17 y 18 de mayo de 2023 en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____